

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, domingo 5 de febrero de 1899

Número 30

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Domingo 5—Sexagésima. San Felipe de Jesús, patrón de México; santas Águeda, Calamanda y Felisa. (Indulgencia plenaria).

Lunes 6—Santas Dorotea y Relinda, vírgenes; santos Teófilo y Lucas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 275.—Concede prórroga de una licencia.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 241.—Hace nombramiento.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 380.—Da de baja, hace traslados y da de alta.

CARTERA DE MARINA.—Acuerdo número 138.—Hace una supresión.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 275

Palacio Nacional

San José, 4 de febrero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Prorrogar por tres meses la licencia que

le fué concedida á don Pedro Rodríguez para separarse del puesto de Jefe Político del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, y disponer que continúe sustituyéndole don Lorenzo Carvajal.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 241

Palacio Nacional

San José, 4 de febrero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Ramón Miranda para Agente de Policía del distrito de Mercedes, de la provincia de Heredia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Guerra

Nº 380

Palacio Nacional

San José, 4 de febrero de 1899

Oído el parecer del Director General de Bandas, en la solicitud presentada por los señores José Rafael Soto y Manuel Flores Torres, músicos de la banda de Heredia,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

1º Dar de baja al primero de los expresados señores, y trasladar al segundo á la provincia de Alajuela á prestar sus servicios en la banda de aquella Plaza; y

2º Dar de alta al señor Alberto Moya como músico de 3ª clase, para llenar una vacante en la banda de la provincia de Heredia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro, el Subsecretario,—C. VOLIO.

Cartera de Marina

Nº 138

Palacio Nacional

San José, 4 de febrero de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Suprimir el puesto de Capitán del vapor nacional *Chirripó*.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación de San Antonio, del cantón de Desamparados, para la construcción de la casa de enseñanza del mismo distrito.

	Voluntario	Forzoso
Arguedas Baltasara	\$ 1 00	
— Venancio	50 00	
— Teodulo	2 00	
— Marcelino	5 00	
— Irineo	2 00	
— Juan	2 00	
— Andrés	1 00	
Arias Amadeo	1 00	
Aguilera Julián	1 00	
— Enrique	1 00	
Bermúdez Carlos	15 00	
— Clemente	2 00	
— Pedro	2 00	\$ 8 00
— Acisclo	10 00	
Blanco Federico	2 00	
Barriento Juan	3 00	
Bermúdez Próspero	1 00	
Brenes Macario	1 00	
Carvajal Ramón	100 00	
Cruz, Doctor, Antonio	50 00	
Cordero Ricardo	1 00	
Carvajal Pedro	15 00	
— Respicio	10 00	
Cordero Rafael	1 00	
Castillo José	1 00	
Castro Domingo	3 00	
Campos Juan	5 00	
Castro Tereso	1 00	2 00
Cordero Pío	1 00	
Castro Gabriel	5 00	
Cordero Tomás	3 00	
Castro Juan		2 00
Carvajal Jesús	5 00	
Castillo Higinio	1 00	
Chacón Ventura	1 00	
Díaz Juan	2 00	
— Nicolás	1 00	
— José	1 00	
— Antonio	15 00	
Flores Manuel	2 00	
Fernández Pedro	5 00	
— Espiridión	2 00	5 00
— Policarpo	2 00	
— Alejandro	40 00	
Gamboa María		5 00
Gutiérrez Bernardo	5 00	
Garita Pedro	4 00	
Hidalgo Cayetano	2 00	
Hernández Ramona	0 25	5 00
Muñoz Severiano	10 00	
Mesén Pedro	1 00	
— José Higinio	8 00	
Monge Telésforo	1 00	
— Jenaro	5 00	
Mesén Leandro	6 00	
Monge Abel	5 00	
— José	1 00	
Madrigal León		25 00
— Elías		5 00
Monge José León	5 00	
— Vital		5 00
Mesén Camilo	1 00	
Naranjo Reginaldo	20 00	
— José	20 00	
— Elías	10 00	
— Rafael	2 00	
— Francisco	5 00	
— Luis	5 00	
— Zacarías	5 00	
Pollini Héctor	30 00	
Quesada Antonio	3 00	
Robles Mauricio	30 00	
Rojas Ruperto	5 00	

	Voluntario	Forzoso
Román Rafaela.....	5 00	10 00
— Diego.....	5 00	
Rivera Jesús.....	1 00	
Rojas Rafael.....	3 00	
Segura Joaquín.....	1 00	
Trejos Ramón.....	10 00	
Ureña Faustino.....	3 00	
— Vicente.....	2 00	
— Francisco.....	2 00	
— Rafael.....	3 00	
— Manuel.....	1 00	
Vander Laat Julio.....	20 00	
Villalobos Manuel.....	1 00	

San Antonio, 27 de enero de 1899.

Presidente,

RAFAEL ROJAS

Secretario,

PEDRO FERNÁNDEZ M.

Vocal,

MARCELINO ARGUEDAS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al
2 del corriente.

	Tomo	Asiento
Fernando Sánchez Córdoba.....	65	5310
Fernando Sánchez Córdoba.....	—	5311
Francisco Aguilar Fernández.....	—	5320
Camilo Sandoval Zúñiga.....	—	5380
Francisco Amerling Otoyá.....	—	5415
Arcelia Trejos Bogantes.....	—	5453
José Antonio Araya Gutiérrez.....	—	5467

Registro Público.—San José, 4 de febrero de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	200				203	205	200				203	
Nueva York.....		210			212	214					212	
San Francisco.....					212	214					212	
N. Orleans.....											212	
París.....	199				202	204	199				202	
España.....					150						150	
Italia.....					195						195	
Alemania.....					200						200	
Bélgica.....					202							
Guatemala.....											25	
El Salvador.....											35	
Nicaragua.....											35	

San José, 4 de febrero de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN II extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Atenas, á las cinco y media de la tarde del día veinticinco de enero de mil ochocientos noventa y nueve. Asistieron los Municipales propietarios don José Carlos Umaña, don Víctor Ramírez y don Rafael Salas. Presidió la sesión el primero y concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Visto el escrito presentado por la señora Rafaela Venancia Hernández Rodríguez en el que pide la cancelación de la escritura de la cual se tomó razón en el Registro de Hipotecas al tomo 1^o, folio 76, bajo la inscripción número 8,092, y considerando que la expresada señora, según consta de los recibos que presenta, ha pagado todo lo que adeudaba á este Municipio por el valor de la finca inscrita en el

Registro de la Propiedad, tomo 212, folios 509, 511 y 513, fincas números 14,505, 14,506 y 14,507, asiento 1,

Se acuerda:

Que el apoderado municipal proceda á otorgar la escritura de cancelación solicitada, escritura que por la suma de \$ 225-43, abonados ya, se había hipotecado á favor de este Ayuntamiento.

Art. III

Habiéndose presentado don Ricardo Chaves reclamando las maderas que le compró á don Juan Soto por la suma de treinta pesos, las cuales se hallan en el terreno cuya expropiación ordenó este Municipio, á fin de abrir un camino más corto que pusiera en comunicación á los distritos de San José y Santa Eulalia, ambos de este cantón,

Se acuerda:

Decir al señor Chaves que tiene perfecto derecho á las maderas que ha comprado y que, en consecuencia, puede hacer de ellas el uso que mejor convenga á sus propios intereses.

Art. IV

En vista de la nota que al señor Jefe Político de este cantón dirigió el señor Ministro de Gobernación, quien manifiesta que por las difíciles circunstancias económicas por que atraviesa el país no le es posible auxiliar á este Municipio con la suma de mil pesos que éste le pidió para la construcción de un puente sobre *El Cacao*, en el distrito de San Isidro de este cantón,

Se acuerda:

Decir á los señores don Alfredo Andrioli y á don Alfonso Solé que este Municipio, si bien desea ver realizada cuanto antes la obra mencionada, no puede por ahora hacer contrato alguno á este respecto.

Art. V

Autorízase al señor Jefe Político, don Pedro Arias B., para que, á nombre de este Ayuntamiento, firme un pagaré á favor de los señores Steinvorth y Hn^{os} por la suma de cuatrocientos treinta pesos veinticinco centavos (\$ 430-25) El documento expresado vence el treinta de junio del corriente año y el fiador de él es el señor don José Carlos Umaña, quien competentemente autorizado al efecto, compró en dicha casa, por la suma mencionada, 37 quintales de alambre y uno de grapas, que se han empleado en el camino á Grecia.

Art. VI

Vistas las cuentas presentadas por el Tesorero, correspondientes al año próximo pasado,

Se acuerda:

Comisionar á don Arcadio Sequeira para que se sirva examinar minuciosamente dichas cuentas y presente á este Municipio, en la próxima sesión, un informe acerca de ellas.

Art. VII

Tomando en consideración la solicitud que presenta el Director de la Filarmonía, el cual pide se le autorice para comprar varios útiles de que hace mención en ella,

Se acuerda:

Ordenar que se extienda una libranza por valor de \$ 10-00 á favor de dicho señor, de los cuales, cinco se emplearán para la composición de los atriles y cinco para comprar el cuero de ante que se necesite para componer los instrumentos; y, además, encárgase á don Ramón Rodríguez Umaña para que compre en San José, por cuenta de este Municipio, los platillos que hacen falta en la Filarmonía expresada.

Art. VIII

Considerando: 1^o, que el mejor medio de impedir que se establezcan aguardenterías ó taquillas en los lugares más alejados de los centros de población consiste precisamente en obligar á que paguen un fuerte impuesto ó patente los propietarios de ellas; 2^o, que dichos establecimientos sólo sirven generalmente para fomentar y estimular hábitos de vicio y ociosidad, tan fatales para el progreso positivo de los pueblos,

Se acuerda:

Aumentar á diez pesos el impuesto ó patente que en lo sucesivo han de pagar anualmente todos los propietarios de aguardenterías establecidas ó que se establezcan posteriormente en el cantón. Elévase este acuerdo al conocimiento del Poder Ejecutivo para que se sirva, si lo tiene á bien, impartirle la aprobación correspondiente.

Art. IX

Notando este Municipio el descuido lamentable en que se encuentra el cementerio de esta villa, y considerando, por otra parte, que los derechos de mortuorias y otras entradas especiales podrían quedar aquí para atender á las más apremiantes é indispensables necesidades,

Se acuerda:

Suplicar al señor Ministro de Beneficencia se digne crear en esta villa una Junta de Caridad, independiente de la de Alajuela, Junta que una vez establecida, podrá administrar perfectamente los fondos que le pertenezcan y velar más de

cerca por todo lo que tienda al bien de los pobres y desgraciados.

Art. X

Debiendo hacer en el matadero público de esta villa algunas reformas que la higiene y la comodidad del mismo exigen,

Se acuerda:

Comisionar á don Vital Ramírez para hacer un galeón en el lugar indicado, todo de acuerdo con las instrucciones que para ello le dé el Presidente Municipal; y á la vez autorizase al señor Jefe Político para que extienda las órdenes de pago por las planillas que se le presenten, previo el V^o B^o del Presidente Municipal referido.

Art. XI

Consultando el mejor servicio de la instrucción y en atención á que los miembros que componen las Juntas escolares no sólo deben ser modelos de honradez sino hombres verdaderamente entusiastas por la instrucción popular,

Se acuerda:

Nombrar á don Valerio Murillo miembro propietario de la Junta de Jesús, en reposición de don Camilo Alpizar; en Santiago, miembro propietario á don Salvador Blanco, en lugar de don Pedro Rodríguez; en San Isidro, á don Sergio Rojas, en sustitución de don Joaquín Gätjens, que no es vecino del distrito.

Art. XII

Habiéndose negado el señor don Alfonso Solé á entregar los cien pesos que indebidamente se le dieron,

Se acuerda:

Comisionar al apoderado de este Municipio para que por medio de los Tribunales de Justicia haga efectivo el pago de esa suma.

A las 8 p. m. terminó.

FLORENTINO LOBO,—Srio.

A V I S O

En el corral municipal fué depositada una yegua alazana, pequeña, nueva, recortada y con fierro confuso en la paleta del lado de montar, sin herraduras y con un carate en el cuello, aperada. Fué recogida anoche en San Vicente.

La persona que se crea con derecho á ella, ocurra á legalizarlo.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 24 de enero de 1899.

GREG^o FUENTES G.

3-2

A L P Ú B L I C O

La Municipalidad de este cantón ha designado los días doce y trece del entrante febrero, para la celebración de las fiestas cívicas de esta villa; á nombre de todo el vecindario y en el mío propio me hago el honor de invitar á todos los vecinos de ésta y las demás provincias, á fin de que concurran á dar mayor animación con su presencia á dichas fiestas.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 28 de enero de 1899.

GREG^o SÁENZ

A V I S O

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Edificación del Hospicio de Huérfanos de esta ciudad, pongo en conocimiento del público que dicha Junta, en su primera reunión celebrada el 24 de este mes, dispuso nombrar Administrador de los bienes del Hospicio á don José Ramón García.

Cartago, 27 de enero de 1899.

El Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO

A V I S O

En la fecha que se indica, fué recogida como perdida, por la Policía.

Enero 6 de 1899.—Una vaca alazana, sin cría y sin fierro ni señal.

Las personas que se consideren con derecho, que se presenten á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 27 de enero de 1899.

PEDRO ARIAS B.

A V I S O

Con fecha 18 de diciembre último fué presentado á la Policía de esta villa un potro pequeño, retinto, fino, careto, patas blancas, sin marca ni señal. La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política.—Naranjo, 4 de enero de 1899.

MAGDALENO ÁLVAREZ

ESTADO

de caja en el año de 1898

CUENTAS	INGRESOS	EGRESOS
Saldo en caja del año anterior.....	\$ 1,243 50	
FONDO COMÚN		
Mercado Municipal.....	\$ 15,000 00	\$ 19,000 00
Multas por faltas.....	6,062 20	3 00
„ „ animales.....	540 60	
Cuentas corrientes.....	14,847 95	330 00
Remate de animales.....	298 90	
„ „ armas, etc., etc.....	20 20	
Mercado.....	6,423 50	265 00
Quebrada <i>El Cas</i>	444 00	
Apertura de calles.....		5,044 64
Cárceles.....	764 00	351 00
Alimentos.....	134 60	7,400 86
Corral del fondo.....		45 00
Presentación de animales.....		510 50
Peaje.....	1,574 55	195 85
Rastro.....	7,425 00	
Sueldos.....		41,997 67
Gastos generales.....	152 45	5,464 66
Higiene.....	1,455 00	21,201 10
Riego.....	3,643 67	6,552 45
Destace de reses, centro.....	22,261 50	
„ „ cerdos, centro.....	3,398 00	
El Mojón.....	2,863 85	783 70
San Juan.....	2,119 40	1,819 55
San Vicente.....	1,905 00	760 80
Alajuelita.....	1,679 80	791 00
Curridabat.....	2,198 35	1,099 95
San Isidro.....	2,068 55	1,040 65
El Zapote.....	889 80	560 06
Las Pavas.....	1,209 95	368 00
La Uruca.....	1,757 75	87 10
San Sebastián.....	642 25	19 60
Mata Redonda.....	575 50	1,013 80
San Jerónimo.....	9 00	
Dos Ríos.....	384 80	38 30
El Hatillo.....	90 80	0 50
Alumbrado y aseo.....	23,815 24	18,763 72
Cañería.....	29,801 53	14,340 49
Aseo diario.....	1,473 45	
Almacenes.....	5,341 65	
Agua gaseosa.....	192 00	
Bancos.....	4,422 50	
Barberías.....	270 00	
Agencia Comercio extranjero.....	700 00	
„ „ navegación.....	652 50	
Billares.....	2,891 55	
Casas de préstamos.....	618 35	
„ „ comisión.....	2,454 00	
Clubs.....	435 00	
Cervecerías.....	200 00	
Cigarrerías.....	250 85	
Carpinterías.....	385 00	
Candelerías.....	240 00	
Carrocerías.....	3,048 85	5 00
Caballerías.....	1,148 35	
Ferreterías.....	945 00	
Fotografías.....	190 00	
Fundiciones.....	210 00	
Hoteles.....	975 80	
Casas de cambio.....	103 30	
Cajas de descuento.....	220 00	
Librerías.....	568 80	
Molinos.....	222 50	
Marmolerías.....	60 00	
Organos y pianos.....	50 00	
Pulperías.....	3,330 55	2 00
Pastelerías.....	148 60	
Panaderías.....	805 75	
Postes.....	133 35	
Rótulos.....	92 60	
Relojerías.....	650 00	
Restaurantes.....	612 60	
Sastrerías.....	530 00	
Tiendas.....	4,487 65	
Truchas.....	931 50	3 00
Pasan.....	\$ 196,450 04	\$ 1,243 50
		\$ 150,309 25

CUENTAS	INGRESOS	EGRESOS
Vienen.....	\$ 196,450 04	\$ 1,243 50
Tintorerías.....	76 00	
Talabarterías.....	75 50	2 00
Casas de seguros.....	1,425 00	
Neverías.....	145 00	
Ventas de madera.....	615 65	
Zapaterías.....	117 50	
Jabonerías.....	220 00	
Vinaterías.....	22,461 65	
Macadam.....	1,244 30	75,084 35
Tajo de Pavas.....	24 00	
Vales á pagar.....	26,000 00	15,400 85
Hospicio de huérfanos.....		650 00
Locomoción del Gobernador.....		550 00
Censo de Pavas.....	555 46	
Lecherías.....	60 00	
Intereses & descuentos.....	4 84	4,354 20
Carros fúnebres.....	145 00	
Amon F. Duplantier.....		3,500 00
Puestos fijos.....	367 00	
Fábrica de calzado.....	252 50	
Salchicheras.....	121 00	
Fuerza hidráulica.....	509 15	
Siroperías.....	30 60	
Diversiones públicas.....	132 50	
Contratos Toledo.....		1,320 00
Botica nocturna.....		720 00
Matrícula de perros.....	98 75	
Hospital.....		500 00
Eventuales.....	249 00	
Panteón de Curridabat.....	41 95	9 00
Fiestas de 1897.....	1,261 00	1,670 04
„ „ 1898.....	4,024 90	2,174 55
Plano de San José.....	4 25	
Aserrí.....		1,100 00
Destrución de ratas.....	97 00	1,701 10
Boulevares.....	4 75	2,021 25
Panteón de San José.....		2,731 25
Números carrocería.....	99 00	270 00
Puente Uruca—Pavas.....	60 00	
Destace de terneros.....	27 50	
Edificios municipales.....	36 00	2,533 96
Inscripción escrituras.....	65 00	
Lavanderías.....	443 00	
Taquillas.....	3,418 35	
Agentes viajeros.....	35 00	
Puestos Mercado Municipal.....	82 75	
Panteón Calvo.....		16,990 95
„ „ Rastro y Crematorio.....	24,000 00	285,080 89
CAMINOS		
El Mojón.....	\$ 2,953 75	2,771 80
San Juan.....	987 75	912 85
San Vicente.....	539 00	199 25
Alajuelita.....	785 25	781 00
Curridabat.....	1,871 45	1,880 20
San Isidro.....	1,044 00	774 85
El Zapote.....	980 75	760 40
Las Pavas.....	1,073 00	1,164 45
La Uruca.....	234 00	86 00
San Sebastián.....	4 50	
Mata Redonda.....	295 75	267 10
San Jerónimo.....	49 50	
Dos Ríos.....	316 00	301 75
El Hatillo.....	396 00	408 40
Soledad á María Aguilar.....	42 00	
Carrillo.....	25 00	
El Laberinto.....	31 00	
La Pólvora.....	169 00	
Saldo al año siguiente.....		4,221 29
Sumas iguales.....	\$ 298,122 09	\$ 298,122 09

Contabilidad Municipal de San José.

J. ZÚÑIGA V.

Tesorería Municipal de San José.—25 de enero de 1899.

V. B.—ELÍAS RIVAS S.

A V I S O

En las fechas que se indican fueron recogidos, como perdidos, por la Policía, los animales siguientes:

Diciembre 27 de 1898.—Una yegua doradilla, de regular tamaño, vieja, con un lucero en la frente, sin fierro ni señal.

Diciembre 27 de 1898.—Una yegua rosilla, rabicana, pequeña, patas blancas y con un fierro en la paleta izquierda, semejante á una A mayúscula al revés.

Las personas que se consideren con derecho á esos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—31 de diciembre de 1898.

RAFAEL BOLAÑOS A.

A V I S O

En las fechas que al margen se indican, fueron recogidos por la Policía los animales siguientes:

Escasú. Enero 1º.—Un caballo blanco, grande, tuerto, ordinario, con fierro confuso.

Santa Ana. Enero 1º.—Un potro melado, pequeño, ordinario, con lucero en la frente.

Santa Ana. Enero 1º.—Una potrancia retinta, pequeña, ordinaria, con lucero grande en la frente.

Las personas que se juzguen con derecho á esos animales, que los reclamen en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 11 de enero de 1899.

P. BRENES

A V I S O

Han ingresado al corral municipal:

Novbre. 23 de 98.—Un caballo alazán, careto, de regular tamaño, con una pata blanca y mostrenco.

Enero 29 de 99.—Un novillo barroso, cuernos al tiro y marcado al lado derecho con tres signos, siendo el último una E.

Enero 31 de 99.—Una vaca mora, camarona, panda y mostrenca.

Enero 31 de 99.—Una yegua retinta, pequeña, lucero y marcada en la paleta del lado de montar con marca confusa.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 1º de febrero de 1899.

GREGO FUENTES G.

P O L I C I A

Esta autoridad ha considerado que es sumamente limitado el término de treinta días dentro del cual debe procederse en esta ciudad á cerrar los solares; igualmente se ha considerado que debiendo los propietarios proceder á la fabricación de las aceras, que es de imperiosa necesidad, y siendo ésta una erogación fuerte, de mejor acuerdo, dispone prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 1899, el término dentro del cual debe procederse á efectuar el trabajo de cerrar los solares, conforme lo prescrito en el anterior aviso, publicado el 26 de noviembre próximo pasado.

Limón, 21 de diciembre de 1898.

El Agente Principal de Policía,

JACINTO MORA G.

10 v—8

Anuncios

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

Desde el 20 del corriente hasta el 10 de marzo, se abrirá la matrícula de este Colegio para alumnos de 1º á 4º año, previo el pago de cinco pesos en la Tesorería Municipal. Los exámenes de admisión, prescritos por el Reglamento, se verificarán del 20 al 26 del presente mes, para lo cual se hará anticipadamente la solicitud respectiva ante esta Secretaría.

Colegio de San Luis Gonzaga.—Cartago, 1º de febrero de 1899.

El Secretario,

CELSE GAMBOA

Secretaría del Colegio de Abogados

De mejor acuerdo, se han señalado las 7 p. m. de los miércoles para las sesiones ordinarias del Colegio y de su Directiva.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 26 de enero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.—Srio.

Fiscalia de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Sírvanse las personas que tengan recibos extendidos por la Tesorería de esta Facultad, numerados de 601 á 700, presentarlos á la Tesorería durante el perentorio tiempo de un mes.

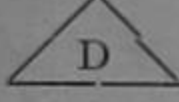
Facultad Médica de la República de Costa Rica,

El Fiscal,

FEDERICO ZUMBADO

REMATE

Lista de las mercaderías que por tener más de cuatro meses de bodegaje serán rematadas en la Aduana de Limón a las doce del día 11 de febrero de 1899

MARCAS	NÚMEROS	Nº de Bt.	CONTENIDO Clase de mercaderías	PESO	Nov. 114198
R. V.	8,528138	5	Barriles vino vacíos.....	136	Inv. 114198
G. G.	8,522133	9	— vino.....	977	—
—	5	1	— vacíos.....	45	—
—	8	1	— vino.....	120	—
G. D.	2	1	Lj. aceite.....	12	—
K. & Shafer	511	1	Hj. estufa.....	65	—
L. R.	62417	4	Barriles vino tinto.....	391	—
—	628	1	Cj. champaña.....	59	—
—	629	1	Cl. vino tinto.....	51	—
—	630	1	Cl. vino tinto.....	51	—
—	631	1	Cj. ageno.....	26	—
Cia. Agencias	511	1	Cl. muestras spv.....	77	—
A. R.	9,151	1	Cj. útiles cuerdas.....	6	—
—	100	1	Cj. anuncios.....	15	Fournel 1314198
—	4	1	Cj. aperitivo quinina.....	7	—
—	8	1	Cj. anuncios.....	14	—
	5	1	Cj. canfin.....	22	—
Sabanilla	511	1	Paq. muestras.....	1	—
M. Romero	—	3	Sj. sal.....	155	—
Ross	1	1	Cj. mantequilla.....	37	—
M. Roux	2	1	Cj. frijoles.....	20	—
—	5	1	Hj. cama.....	120	—
—	6	1	H. resortes, cama y colchón.....	272	—
C. V. L.	537	1	Cj. vacía.....	7	—
E. B.	—	7	Sj. avena.....	390	—
S. D. S.	802	1	Cj. anuncios.....	31	—
TT. & CT.	2,346	1	Cj. Wiskey.....	28	Inventario 114198
L. A.	2,349	1	Cj. cuadros.....	14	—
—	61bis.	1	Cj. champaña.....	20	—
—	115	2	Cj. mistela.....	68	—
—	710	2	Cj. amargo.....	43	—
—	1120	4	Barriles cognac.....	356	—
—	1	1	Cj. cápsulas botellas.....	25	—
—	2	1	Cj. rótulos.....	3	—
—	27	1	Cj. conservas.....	56	—
—	5	1	Cj. frutas cristalizadas.....	40	Fournel 1314198
—	6	1	Cj. turrones.....	23	—
—	1	2	Cj. vino jerez.....	40	—
—	2	2	Cj. anisado.....	41	—
—	3	2	Cj. vino San Rafael.....	65	—
—	4	2	Barriles vino dulce.....	314	—
A. A. D.	12	1	Cj. mercancías.....	12	Adirondack 2314198
M. D. & C.	398	1	C. candelas.....	14	Alleghany 214198
B. & A.	115	1	Paq. muestras spv.....	1	Medway 1814198
G. C.	511	1	Cj. molduras doradas.....	10	Hy Dumois 1814198
511	—	157	Hojas zinc.....	766	Inventario 114198
—	—	45	— caballetes.....	118	—
—	—	2	Sillas usadas.....	8	—
G. F.	—	1	Bj. muestras spv.....	18	Alene 815198
L. A.	561	1	Fl. tapones corcho.....	32	F. de Lesseps 1915198
V. Z.	511	1	Barril vacío.....	11	—
F. J. A. & C.	1	1	Bj. cadena de hierro.....	100	Alps 2415198
E. L.	11	1	Cj. tabaco Meal-Rose.....	62	Athos 618198
I. D. S.	249168	5	Tercerolas manteca.....	1,000	—
—	269	10	Barriles manteca.....	500	—
B.L.M.	511	3	Aj. tubos hierro cañería.....	187	Pará 1518198
P. C.	—	1	Cuñ. grapas.....	48	Alene 2718198
D. S. T.	2	153	Tablas madera.....	2,295	Inventario 114198
511	18	10	Sj. maíz.....	427	Athos 618198
E. L.	15117	3	Barriles cristalería.....	159	—
—	22	3	Cj. conservas.....	30	—
—	21	5	Cj. carne conservada.....	68	—
—	20	1	Cj. papel carta.....	72	—
—	24	1	Efectos metal.....	13	—
—	1	1	Cj. lámparas metal.....	8	—
J. C. H.	2	1	Cj. sardinas.....	25	Inventario 3117198
S. T.	—	1	Cj. maicena.....	13	—
A. C. H.	511	1	Paq. muestras.....	6	—
De. L. C.	427	1	Cj. vacías.....	8	—
F. Alvarado	105	1	Cj. mistela.....	60	—
R. Bonilla	454	1	Paq. impresos.....	4	Altai 1415198
L.L.C.	20	1	Cj. anuncios.....	5	Inventario 3117198
H. R. M.	674	1	Paq. jabón ordinario.....	1	Adirondack 1717198
A. B.	511	1	Cj. anuncios.....	2	France 1810196
EL.	—	1	Cj. vidrios rotos.....	53	—
B. C.	—	10	Bj. papel envolver.....	300	Inventario 3117198
J. J. Ross C.	—	10	Barriles cerveza.....	1,100	—
A. R.	—	1	Cj. papelería.....	75	—
—	—	1	Cj. impresos.....	5	—
F. C. R.	57	2	Terc. vinagre común.....	734	—
—	—	2	Bars. vacío.....	20	—
E. L.	19	10	—	66	—
—	1125	1	—	23	—
A. L.	1	1	—	16	—
—	2	1	—	14	—
H. Ingalls	511	2	—	56	—
F. H.	99,935	1	—	43	—
H. T.	4315	2	—	12	—
E. G.	4	1	—	3	—
A. M.	511	1	—	16	—
J. A. A.	138-102	2	—	6	—
G. H.	16	1	—	29	—
—	511	2	—	4	Alene 818198
—	—	1	—	100	Altai 614198
—	—	1	—	39	—
—	—	1	—	13	Inventario 3117198
M. Arribas	—	2	—	—	—
511	—	2	—	—	—
—	—	1	—	—	—
—	—	1	—	—	—

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza con rebaja del 25 o/o, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.

El Inspector,—S. Z. AGUILERA

Vº Bº—El Administrador,

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas.

F. VILLAFRANCA

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

LICEO DE COSTA RICA

La matrícula de este establecimiento estará abierta desde el 20 de febrero hasta el 10 de marzo. No se admiten alumnos oyentes. Los exámenes para los que perdieron el curso se practicarán del 20 al 28 de febrero. Los que desearan presentarse á ellos, pagarán por una asignatura \$ 3-00, por dos \$ 6-00 y por más de dos \$ 9-00, y deben hacer previamente la solicitud ante el Director.

San José, 28 de enero de 1899.

El Director,

C. GAGINI

10—4

LICEO DE COSTA RICA

Hasta el día 20 de febrero se recibirán solicitudes relativas á la provisión de becas de la Sección Normal. Las vacantes son las siguientes:

Por San José....	2
„ Cartago.....	2
„ Alajuela.....	1
„ Heredia.....	1
„ Guanacaste....	1
„ Limón.....	1

Los aspirantes deben presentarse el día 23 de febrero para el examen de ley.

El Director,

C. GAGINI

San José, 4 de enero de 1899.

10-V-9

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Sorteo 145, para el 12 de febrero de 1899

\$ 21,000-00 en premios

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series : 15,000 serie **A.** y 15,000 serie **B.**, numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso [\$ 1-00] el número y se sortean veintiún mil pesos [\$ 21,000-00] en premios, **diez mil quinientos pesos para cada serie**, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente :

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuidos así :

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie	\$ 8,000-00
1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie	„ 2,000-00
1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie	„ 1,000-00
1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie	„ 0,400-00
3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie	„ 0,600-00
6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie	„ 0,600-00
50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie	„ 2,000-00
10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie	„ 0,400-00
1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie	„ 6,000-00
	\$ 21,000-00

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad.— San José de Costa Rica, 2 de febrero de 1899.